MODIFICACIÓN No. 02

CONTRATO No CO1.PCCNTR.9456028 DE 2026
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

CONTRATANTE: Centro Sur Colombiano de Logística Internacional "SENA" Regional Nariño.

CONTRATISTA: 2KFIT CORPORATION SAS

OBJETO: COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA DESARROLLAR PROCESOS FORMATIVOS COMPLEMENTARIOS DEL PROGRAMA CAMPESENA, EN LAS AREAS AGRÍCOLAS, PECUARIA Y TURISMO DEL CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTERNACIONAL DEL SENA REGIONAL NARIÑO.

PRORROGA: treinta y cinco (35) días

WILLIAM ORLANDO NARVÁEZ MARCILLO, domiciliado en la ciudad de Ipiales (N), identificado con cédula de ciudadanía número 13.065.807 de Túquerres, actuando en nombre y representación del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, nombrado mediante Resolución 1-00923 del 18 de marzo de 2026 y Acta 140 del 19 de marzo de 2026, y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL SENA**, por un lado, y por el otro **DIANA CAROLINA CABALLERO CASTELLANOS** identificada con C.C. 1095788456, teléfono 3017269419 correo electrónico Gerencia@2kfit.com.co, en representación de 2KFIT CORPORATCION SAS, con NIT 901198210, quien en este documento se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en MODIFICAR el Contrato No. CO1.PCCNTR. 9456028 de 2026, teniendo en cuenta lo siguiente: **a)** Que una vez surtido y publicado el proceso de contratación en la plataforma SECOP II, se tiene como resultado el contrato CO1.PCCNTR.9456028 de 2026 que comprometió el presupuesto de la entidad por la suma de CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS ($ 152.173.500); que por solicitud del proveedor manifiesta que necesita una prórroga de 35 días para poder cumplir con la ejecución del mismo, Con base en lo anterior y según lo cual, para efectos de la celebración de adiciones o prórrogas se debe aplicar lo establecido en la Resolución 2331 de 2013 "Por la cual se efectúan unas delegaciones y se deroga la Resolución 1870 de 2013" que sobre el particular establece en el parágrafo del artículo 5 que "no se requerirá autorización previa para la adiciones o prórrogas de los contratos cualquiera que sea su objeto·. b) Con base en lo anterior y considerando que se encuentra en ejecución el Contrato No. CO1.PCCNTR.9456028 de 2026, cuyo objeto es "compra de materiales de formación para desarrollar procesos formativos complementarios del programa campesena, en las áreas agrícolas, pecuaria y turismo del centro sur colombiano de logística internacional del Sena regional Nariño."; y qué existe la necesidad de adicionar ciertos items, para el desarrollo actividades propias del área de Campesena. **c)** Que con el Visto Bueno del subdirector (e) de centro de formación, se solicita la modificación del Contrato No. CO1.PCCNTR.9456028 de 2026, con la finalidad de prorrogar por 35 días **d)** Que las partes de común acuerdo convienen modificar el plazo del contrato No. CO1.PCCNTR.9456028 de 2026, **e)** Que las partes de común acuerdo convienen modificar el Contrato No. CO1.PCCNTR.9456028 de 2026.

PRORROGA: 35 DÍAS

La presente modificación quedará perfeccionada con la suscripción de esta por las partes intervinientes de manera electrónica en el SECOP II, de igual manera el proveedor deberá realizar el anexo modificatorio de la Póliza AGP-100009585 Seguros mundial, se exigirá el cumplimiento de los demás requisitos de la Ley 80 de 1993. Las demás cláusulas continuarán vigentes tal y como fueron pactadas inicialmente.

Para constancia se firma por las partes intervinientes en la ciudad de Ipiales el tres (03) de junio de 2026.

REVISÓ: Stefanny Mantilla Bravo– Área de Contratación